

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CAZORLA (JAÉN).

2024/1767 *Información pública de locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral.*

Anuncio

Doña Rocío Israel Salas, Letrada de la Administración de Justicia de la Junta Electoral de Zona de Cazorla, por el presente Edicto

Hago saber:

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, según las comunicaciones recibidas de los nueve Ayuntamientos dependientes de esta Junta es la que a continuación se publica.

Actos de Campaña Electoral Elecciones Europeas 2024

Relación de completa de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral. Salvo indicación en contrario, se entenderá que los locales serán utilizables todos los días de la campaña electoral en el horario que se indica. Los actos a celebrar en locales de Colegios o Escuelas públicas se celebrarán siempre fuera del horario escolar. Por razones técnicas, las peticiones para uso de los locales deberán efectuarse por los grupos políticos al menos con 48 horas de antelación para la preparación de los mismos y acondicionamiento para el acto electoral.

Cazorla

Primero. Reservar como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles, y en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se referencian a continuación:

1.-Relación de lugares reservados por el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla destinados a la colocación gratuita de carteles y propaganda electoral en las Elecciones Europeas, convocadas para el 9 de junio de 2024:

A). En el Parque del Santo Cristo, 16 metros lineales de paneles, formados por tableros de 2 metros lineales, con cara a Avda. Amigo Félix Rodríguez de la Fuente.

B) En el Parque del Santo Cristo, 16 metros lineales de paneles, formados por tableros de 2 metros lineales, con cara a paseo del Santo Cristo.

C) En la Plaza de Andalucía, Cazorla, 10 metros lineales de paneles, formados por tableros de 2 metros lineales, utilizables por una cara a la vía pública.

D) En la aldea de El Molar, 6 metros lineales de paneles, formados por tableros de 2 metros lineales utilizables por una cara.

2.- Relación de lugares reservados por el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla destinados a la colocación gratuita de banderolas (carteles colgados a farolas) de propaganda electoral en las Elecciones Europeas convocadas para el 9 de junio de 2024:

2.1 No se autoriza en el casco urbano de Cazorla la colocación de pancartas, colgadas a postes, farolas y/u otros elementos de la vía pública, que crucen la vía pública, ni de farola a farola, ni de farola a otro elemento.

2.2 Se autoriza:

A) En la Avda. del Guadalquivir (desde estación de autobuses a camino del cementerio) 15 farolas, utilizables para colocación de banderolas o carteles colgados a farola.

B) En la calle Félix Rodríguez, inicio del Parque Santo Cristo desde la zona de carteles hasta las oficinas de la Consejería de Medio Ambiente 6 farolas, utilizables para colocación de banderolas o carteles colgados a farola.

C) Manuel Ruiz Hueso desde A 319 a calle Negrillo 17 farolas, utilizables para colocación de banderolas o carteles colgados a farola.

D) En calle Negrillo desde C/ Manuel Ruiz Hueso hasta C/ Santa Rita 9 farolas, utilizables para colocación de banderolas o carteles colgados a farola.

Segundo. Reservar como los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña los que se referencian a continuación:

A) La Plaza de la Corredera, utilizable del 3 al 7 de junio de 19 a 23 horas.

B) En la Plaza de Santa María, utilizable los días del 4 al 7 de junio de 19 a 23 horas excepto el día 7 que se llevará a cabo en la puerta de entrada al edificio del “Gypaetus”.

C) La Plaza de Andalucía, de 19 a 23 horas.

D) El Auditorio del Parque del Santo Cristo, de 19 a 23 horas.

E) Sala en el bajo del Balcón de Zabaleta, acceso por plaza del Solarillo de 19 a 23 horas utilizable del 27 de mayo al 7 de junio.

F) En el Salón Municipal de “El Molar”; en las aldeas de “Valdecazorla”; “Puente de la Cerrada” y “Casas de Estepa” los locales-aula utilizables los días de la campaña de propaganda electoral, desde las 19 a 23 horas.

En la aldea de “Valdecazorla, en los locales-aulas, utilizables los días de la campaña de propaganda electoral desde las 19 a 23 horas, excepto los días 24, 25 y 26 de mayo.

Todos los locales y lugares para actos de propaganda electoral, deberán ser solicitados al menos con 72 horas de antelación.

Chilluévar

Solicitudes: Por razones técnicas estos lugares deberán solicitarse con una antelación de 48 horas.

Primero.- Designar como lugares y locales más idóneos para la colocación gratuita de carteles y para la celebración de actos de Campaña Electoral para las elecciones al Parlamento Europeo los siguientes:

1.- Lugares especiales gratuitos disponibles para la colocación de carteles.

Único: Parámetro del Muro del Recinto Ferial ocupando una extensión lineal de 30 metros.

No existen postes o farola idóneas para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas.

2.- Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de propaganda electoral.

A) Lugar abierto "Parque Las Eras" sito en calle La Paz (esquina con calles Guadalquivir y Miguel de Cervantes), utilizable todos los días de la Campaña Electoral desde las 10,00 a las 22,00 horas con capacidad para mil personas.

B) Plaza Constitución, utilizable todos los días de la Campaña Electoral desde las 10,00 a las 22,00 horas con capacidad para quinientas personas.

C- Centro Sociocultural "Miguel Picazo" (colindante con la plaza de la Constitución) el cual habrá de ser considerado junto con la plaza de la Constitución como uno solo lugar en el supuesto de que inclemencias meteorológicas adversas imposibiliten la realización de los actos al aire libre. Se podrá utilizar todos los días de Campaña Electoral desde las 10,00 hasta las 22,00 horas, con capacidad para 200 personas.

Hinojares

1.- Carteles: Los emplazamientos para carteles de propaganda electoral, serán:

- En el Parque Municipal, muro frente al consultorio médico, 20 metros lineales.
- En la aldea de Cuenca, muro Plaza del Lavadero, 20 metros lineales.

2.- Locales: Los locales y lugares públicos para la realización de la campaña electoral serán:

- Salón Cultural, en callejón de las Escuelas.
- Plaza de la Constitución.

Horario: A partir de las 18 horas. Podrán solicitarse simultáneamente.

Huesa

Solicitudes: Deberán efectuarse con 48 horas de antelación.

1- Los emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en esta localidad, son los siguientes:

- Cartelerías (vallas) en:

- Frontales del Jardín Municipal sito en Avda. 1º de Mayo: con una longitud de 34 metros por 2,44 metros de altura.
- Muro de la Rambla de la Teja en la aldea de El Cerrillo: con una longitud de 34 metros por 2,44 metros de altura.
- En la aldea de Ceal: con una longitud de 10 metros por 2,44 metros de altura.

Pancartas en:

- Calle Úbeda (3 unidades)
- Calle Real (3 unidades)
- Calle Ramón y Cajal (3 unidades)

Farolas (carteles colgados en farolas) en:

- Avda. 1º de Mayo (10 farolas)
- Ctra. Úbeda (21 farolas)
- Plaza Constitución (6 farolas)
- Calle Cerrillo (10 farolas)

Quedando expresamente prohibida la colocación de propaganda electoral en cualquier otro lugar.

2- Los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Jardín municipal sito en Avda. 1º de Mayo podrá utilizarse todos los días (Local al aire libre).

Salón de Actos de la Casa de la Cultura (Local cubierto) podrá utilizarse todos los días sito en calle Juan Jiménez s/n tendrá la consideración de subsidiario en caso de inclemencias como lluvia o viento al ser un local cubierto.

Nota: En Huesa el local cubierto actuará como subsidiario en caso de lluvia, por lo que se considerará como un solo local y deberá preverse que no coincidan dos actos en la misma fecha.

La Iruela

Solicitudes: Deberán efectuarse con 48 horas de antelación.

1- Los emplazamientos para la colocación de carteles de este municipio serán los siguientes:

La Iruela: En la plaza de la Constitución, teniendo estas unas medidas de 15x 1,2 metros.

Burunchel: En la calle Escuelas, Esquina Ctra. de las Dehesas (plaza pública), teniendo estas unas medidas de 15x1,2 metros.

Arroyo Frío: En el muro del patio del colegio de Arroyo Frío, teniendo estas unas medidas de 15x1,2 metros.

2.- Los Locales Oficiales donde se podrán desarrollar actos oficiales:

La Iruela: Si no llueve, en la plaza de la Constitución. En caso de lluvia, en el edificio de usos múltiples, sito en calle Mirador del Guadalquivir s/n.

Burunchel: Se utilizará el Salón Social del Centro Cívico sito en Ctra. de las Dehesas s/n.

Arroyo Frío: Se utilizará el Patio del Colegio ubicado en Avda. del Campillo nº 2.

La celebración de los actos públicos tendrá que desarrollarse de 18 a 24 horas en los lugares indicados, con la condición de que la solicitud de utilización de dichos locales, ha de hacerse con 48 horas de antelación.

Peal de Becerro

Emplazamiento colocación de carteles:

- 1.- Vallas instaladas en la plaza Matías Díaz Muñoz (junto al Apeadero de Autobuses): 12 ml de largo.
2. Vallas instaladas en el lateral del Parque Público de la Avda. de Andalucía: 12 ml de largo.
3. Vallas instaladas en la Plaza de la Verbenilla: 5 ml de largo.

Los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- 1- Parque Municipal "Félix Rodríguez de la Fuente". De 18 a 24 horas (con una limitación de potencia eléctrica de 7 KW).
- 2- Plaza Pública Aldea de Hornos. De 18 a 24 horas (sin dotación de potencia eléctrica).
- 3- Plaza Pública Aldea de Toya. De 18 a 24 horas (sin dotación de potencia eléctrica).
- 4- Aula Cultural Rafael Alberti. De 18 a 24 horas. (Con una limitación de potencia eléctrica de 20 KW).

(Para la reserva del 1 al 3 por razones técnicas, las solicitudes deberán efectuarse con 48 horas de antelación debiendo aportar el Partido Político solicitante el Boletín Eléctrico de un Instalador (Certificado Técnico de la Instalación eléctrica a utilizar con las limitaciones de potencia expuestas anteriormente). Y respecto del último local "Aula Cultural" los partidos políticos deben sufragar con carácter previo a la celebración del acto, los gastos del personal municipal encargado de la utilización de dicho local).

Pozo Alcón

Solicitudes: Por cuestiones técnicas y organizativas de adecuación de locales y lugares, las solicitudes deberán efectuarse con 48 horas de antelación a la celebración del acto.

Los locales y lugares públicos de esta localidad se encuentran disponibles todos los días y a todas horas durante la Campaña electoral.

- 1.- Los emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas son los siguientes:

- Frontales de las Escuelas:
 - a) Calle Santo: 8 ml.
 - b) Calle San Isidro: 10 ml.
- Paneles en Pza. del Ayuntamiento: 10 ml.
- Paneles en calle Parras, esquina calle Barranco: 8 ml.
- Paneles en Ctra. de la Mesa en Fontanar: 4 ml.

Farolas sitas en:

- a) Avda. Ntra. Sra. de los Dolores: 38 farolas.
- b) Avda. de la Bolera: 28 farolas.
- c) Ctra. de Jaén: 21 farolas.
- d) Plaza del Ayuntamiento: 10 farolas.

Quedando expresamente prohibida la colocación de propaganda electoral en cualquier otro lugar.

2.- Los locales y lugares públicos que se podrán reservar para la realización gratuita de actos de campaña electoral son los siguientes:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, de Pozo Alcón sito en Plaza de Andalucía (local cubierto).
- Plaza del Ayuntamiento (al aire libre).
- Casa de la Cultura del Fontanar. Ctra. de la Mesa (local cubierto).
- Centro Social y Cultural C/ Ntra. Sra. de Tíscar (local cubierto).

Estos locales y estos lugares público se encuentran disponibles todos los días y a todas horas durante la Campaña Electoral debiendo solicitarse con cuestiones técnicas y organizativas de adecuación de locales y lugares con 48 horas de antelación a la celebración del Acto.

Nota: En Pozo Alcón el local cubierto actuará como subsidiario en caso de lluvia, por lo que deberá preverse que no coincidan dos actos en la misma fecha.

Quesada

1.- Lugares especiales para la colocación de carteles de propaganda electoral:

- Paneles de madera que se colocarán en la baranda de la Plaza de la Constitución, con una extensión de 57 metros lineales.
- Paneles de madera que se colocarán en la calle Carretera de Huesa, con una extensión de 36 metros lineales.
- Fachada de la Escuela de Collejares, con una extensión de 5 metros lineales.
- Fachada de la casa del Médico de Belerda y paneles que se instalarán al efecto en el mismo núcleo, con una extensión de 5 metros lineales.

- Banderolas:

- C/ Avenida de Úbeda: 3
- C/ Nueva: 3

Plaza de la Constitución: 3
C/ Pedro Hidalgo: 3

- Pancartas:
C/ Avenida de Úbeda: 3
C/ Nueva: 3
Plaza Constitución: 3
C/ Pedro Hidalgo: 3

Locales Oficiales y Lugares Públicos de uso gratuito para la celebración de Actos de Campaña Electoral:

1- En Quesada: Casa de la Cultura, en la Plaza de Cesáreo Rodríguez Aguilera, Nº 4, cuyo Salón de actos con una superficie de 400 m2 y Aforo 300 personas: excepto el día 7 de junio que en caso de inclemencia se utilizaría el pabellón.

2- Locales en las Aldeas y Pedanías:

- Belerda: Escuela Pública.
- Don Pedro: Escuela Pública.
- Collejares: Centro Social de Cortijuelo.
- Los Rosales: Centro Social.

3- Lugares Públicos:

- En Quesada: Plaza de la Constitución, con una superficie de 1000 metros cuadrados y una capacidad para 1500 personas aproximadamente.
- Aldea de Belerda: Plaza Central con una capacidad aproximada de 200 personas.
- En Cortijuelo: Plazoleta Central con una capacidad aproximada para 400 personas.

Tanto los Locales Oficiales como los Lugares Públicos podrán utilizarse todos los días de Campaña Electoral entre las 18 y las 24 horas, debiendo solicitarse con, al menos, 48 horas de antelación, a fin de proceder a su correcto acondicionamiento.

Nota: Los días en que se soliciten los lugares públicos tales como la Plaza de la Constitución, Plaza de Belerda o de Cortijuelo, serán reservados automáticamente como locales cubiertos o subsidiarios, para su utilización en caso de inclemencias climatológica la Casa de la Cultura, la Escuela Pública de Belerda y el Centro Social de Cortijuelo.

Santo Tomé

Solicitudes: Deberán efectuarse con 48 horas de antelación por razones técnicas.

1- Que la relación de lugares reservados con destino a la colocación gratuita de carteles durante la campaña electoral de las Elecciones al Parlamento Europeo son los siguientes:

- a) En C/ Ctra. de Peal de Becerro s/n se colocarán 6 paneles de tablas de celosía por una sola cara, con una medida de 2 metros/ lineales por panel, haciendo un total de 12 metros/ lineales.
- b) En calle Emilio Rodríguez Cantón, esquina C/ Ctra. de Cazorla, se colocarán 6 paneles

de tablas de celosía por una sola cara, con una medida de 2 metros/ lineales por panel, haciendo un total de 12 metros/ lineales.

2.- Que la relación de locales y lugares públicos en los que pueden celebrarse Actos de Campaña Electoral son los siguientes:

a) Lugar abierto llamado Plaza de España y local cerrado llamado verbena municipal en calle Emilio Rodrigo Cantón, con una capacidad aproximada de 350 personas cada uno, considerándose los dos un solo local, utilizable desde las 10 horas hasta las 24 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

b) Local cerrado llamado Centro Cultural en calle Alcalde Juan Campoy, con una capacidad aproximada de 200 personas, utilizable todos los días de la campaña electoral, desde las 10 horas hasta las 24 horas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y Decreto de la Presidenta 1/2015 de 26 de enero expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo saber que, a partir de su publicación, los representantes de las candidaturas podrán solicitar ante esta Junta la utilización de los locales y lugares mencionados.

Cazorla, 25 de abril de 2024.- La Letrada de la Admón. Justicia Junta Electoral de Zona, ROCÍO ISRAEL SALAS.